



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

341
2021 APR 13 12:27
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO

R. DE LA C. 347
INFORME POSITIVO

12 de abril de 2021

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 347, de la autoría del Representante Rivera Segarra, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la otorgación y distribución de los fondos del Programa Renacer Agrícola de Puerto Rico (Regrow Puerto Rico); y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Número 347, tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre la evaluación, otorgación, adjudicación y distribución de los fondos bajo el Programa Renacer Agrícola de Puerto Rico- Agricultura Urbana y Rural (Regrow Puerto Rico).

Los fondos de dicho programa fueron asignados por el Departamento de la Vivienda al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación, para su distribución. Sin embargo, surge de la exposición de motivos de la medida, que agricultores locales se han expresado respecto a lo complejo y lento que ha sido el proceso.

Ciertamente, el desarrollo de la agricultura en el país debe ser una prioridad, considerando el que representa una fuente de alimentación para los ciudadanos, además de ser una actividad que contribuye al desarrollo económico.

Por lo anterior, esta Cámara de Representantes entiende que un asunto de esta envergadura, como lo es la manera en que se están distribuyendo los fondos asignados para ayudar a reestablecer la producción agrícola local, debe ser atendido con celeridad y responsabilidad. Por ello, estimamos conveniente dar paso a la medida, refiriendo la misma a la Comisión de Agricultura.

De otra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la referida comisión, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la investigación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 347, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS

PRESIDENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 347

5 DE ABRIL DE 2021

Presentada por el representante *Rivera Segarra*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la evaluación, otorgación, adjudicación y distribución de los fondos del Programa Renacer Agrícola de Puerto Rico- Agricultura Urbana y Rural (Regrow Puerto Rico); y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los huracanes Irma y María en el 2017, redujeron significativamente la producción agrícola en Puerto Rico. Según expertos, las pérdidas ocasionadas por estos fenómenos atmosféricos rondaron el ochenta por ciento (80%) del valor de los cultivos en toda la ~~isla~~ Isla, lo que pone en peligro la seguridad alimentaria y el desarrollo de negocios agrícolas en ~~la isla~~ en el país. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico estimó que dichos huracanes produjeron unos setecientos ochenta millones de dólares (\$780 millones) en daños para el sector agrícola. Esto, ~~en adición a~~ además de la marcada tendencia descendente de la agricultura en décadas anteriores, sería un golpe devastador para nuestra economía.

~~Dado a esto,~~ De los fondos de recuperación otorgados a través del Community Development Block Grant - Disaster Recovery (CDBG-DR), ~~le asignóse~~ asignaron \$92.5 millones ~~en fondos~~ por parte del Departamento de la Vivienda al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación, para que los distribuyera entre los agricultores afectados por los huracanes Irma y María ~~a través de~~ mediante la implementación del

programa Renacer Agrícola de Puerto Rico ~~de~~ Agricultura Urbana y Rural (Regrow Puerto Rico). Este programa ofrecería subvenciones a pequeños agricultores y empresas agrícolas proveyendo asistencia técnica con el fin de dotar al sector agrícola con las capacidades para ganar acceso a más servicios y recursos esenciales.

Agricultores locales nos han informado que el proceso para la otorgación de ayudas a través de este programa ha sido uno muy complejo y lento en su adjudicación. Información brindada por los mismos agricultores apunta a que solo se han adjudicado tres (3) ayudas a los agricultores solicitantes y que el resto llevan meses esperando porque el proceso termine para obtener una contestación a sus solicitudes.

~~Dado a esto, la presente~~ Esta Cámara de Representantes entiende pertinente indagar respecto al proceso actual de evaluación, otorgación ~~y adjudicación~~ y distribución de los fondos de este programa Regrow Puerto Rico, con el fin de atender las necesidades que aún presenta nuestra industria agrícola tras el huracán María y asistir a los cientos de agricultores y empresarios agrícolas que conforman la industria local.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Agricultura de la Cámara de
2 Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación
3 exhaustiva sobre la evaluación, otorgación, adjudicación y distribución de los fondos del
4 Programa Renacer Agrícola de Puerto Rico Agricultura Urbana y Rural (Regrow Puerto
5 Rico); ~~y para otros fines relacionados.~~

6 Sección 2.-La Comisión de Agricultura realizará la investigación que aquí se
7 ordena y presentará un informe a la esta Cámara de Representantes ~~de Puerto Rico~~,
8 conteniendo sus hallazgos, determinaciones, conclusiones y recomendaciones, dentro del
9 término de noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta resolución.

10 Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.